

personas que se identifican, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que comparezcan ante el Servicio Jurídico Administrativo de esta Subdirección General, como unidad responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Subdirección General de Recaudación (calle Sacramento, número 1, segunda planta, Servicio Jurídico Administrativo), de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas.

Titular del expediente. — NIF. — Tipo de notificación

Aguilar Alonso, Fernando. — 51676837-T. — Requerimiento de subsanación.

Akagi Camacho, Takayuki. — 2909086-T. — Requerimiento de subsanación.

Álvarez Álvarez, Antonio. — 1914651-Q. — Requerimiento de subsanación.

Amador Amador, José. — 51956815-E. — Resolución estimatoria.

Bagues Araico, Fernando José. — 40958382-M. — Resolución estimatoria.

Blanco Alguacil, José María. — 2506612-A. — Resolución estimatoria.

Bouchoukh, Salah. — X-5715675-Z. — Requerimiento de subsanación.

Callava Dance, Sociedad Limitada. — B-84288067. — Requerimiento de subsanación.

Castillo Castillo, Heli. — 11.867.952. — Resolución estimatoria.

Correro Nájera, Juan. — 50031094-E. — Resolución estimatoria.

Cuesta Pérez, Antonio. — 51644966-F. — Requerimiento de subsanación.

Cuevas Cuevas, Luis. — 50529605-P. — Requerimiento de subsanación.

Dotel Rodríguez, Jorge Luis. — 2733336-Q. — Resolución estimatoria.

Fernández Benavides, Jacqueline Haydee. — 50546042-T. — Resolución estimatoria.

Freire Arias, Roberto. — 51380963-K. — Resolución estimatoria.

García Alcalá, María del Carmen. — 2512778-M. — Requerimiento de subsanación.

García Amil, David. — 46.854.775. — Requerimiento de subsanación.

García Morán, Abelardo. — 1491814-B. — Requerimiento de subsanación.

Ghannam Begdouri, Yassin. — 2.229.973. — Requerimiento de subsanación.

González Martín, Pedro. — 42620037-W. — Resolución estimatoria.

Hermoso García, Ignacio. — 7500687-L. — Resolución estimatoria.

Indeguy Pedraza, Enrique David. — 51098465-D. — Resolución estimatoria.

Hnach, Najat. — X-2727585-S. — Resolución estimatoria.

Jiménez Barrul, José Luis. — 50954339-R. — Requerimiento de subsanación.

López Donayre, Juan Martín. — 1.501.177. — Requerimiento de subsanación.

Martínez García, Isidro. — 70308726-A. — Resolución estimatoria.

Mata Martín, José Manuel. — 2465194-P. — Resolución estimatoria.

Maya Losada, Amelia. — 5238946-Y. — Resolución desestimatoria.

Morales Moreno, Fátima. — 50899847-L. — Resolución estimatoria.

Muñoz Torres, José. — 2536020-V. — Requerimiento de subsanación.

Naranjo Naranjo, Julio César. — 6.253.190. — Resolución estimatoria.

Navarro Picazo, Enrique. — 2.497.757. — Resolución estimatoria.

Olivera Vega, Luis Fernando. — X-7961561-L. — Requerimiento de subsanación.

Osorio Collazos, Angélica María. — X-4290496-F. — Requerimiento de subsanación.

Pedraza Moreno, José Manuel. — 50.800.724. — Resolución estimatoria.

Porcel Pérez, José Antonio. — 25417738-R. — Requerimiento de subsanación.

Puerta Fajardo, José Antonio. — 24183906-G. — Resolución estimatoria.

Rivera Giraldo, Luz Stella. — X-4081928-A. — Resolución desestimatoria.

Salguero Rodríguez, Ángel. — 51375526-N. — Requerimiento de subsanación.

Santafé Producciones, Sociedad Limitada. — B-83735126. — Requerimiento de subsanación.

Simbaña Andrango, Patricio Aníbal. — X-3091893. — Resolución estimatoria.

Triviño Valero, Jorge. — 44508080-K. — Resolución estimatoria.

Valdecantos Montejos, Clodoaldo. — 382967-V. — Requerimiento de subsanación.

Vilana Baraja, Diego Javier. — X-4017891-K. — Resolución estimatoria.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El subdirector general, Luis Miguel Fernández Fernández.

(02/2.719/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico S. G. de Planificación y Revitalización del Centro Urbano Consejería Técnica

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente, en los términos que se indican en el expediente, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para excluir las fincas sitas en la avenida de Concha Espina, números 26 y 28, del ámbito del Área de Planeamiento Específico 05.19, “Colonia El Viso”.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Chamartín.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/7.909/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Licencias
Unidad Técnica de Ordenación I
ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificar el área de movimiento para la manzana 9B del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, “Mercamadrid”, Distrito de Villa de Vallecas, promovido por “Centro de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, hasta su aprobación definitiva.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, paseo de Federico García Loca, número 12, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/2.578/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I
ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 06.04, “Almansa-Tenerife”, promovido por la Junta de Compensación del referido ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el período de información pública, sin que en el transcurso del mismo hayan sido presentadas alegaciones, con notificación individualizada a los afectados y publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se publica para su conocimiento, significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra

el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.577/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 10 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Gil Abellán, Álvaro. — 50738131-Q. — Calle Virtudes, número 26, planta segunda, puerta B. — 131/2009/01070.

2. — Fernández Alonso, Liliana Isabel. — 3.281.199. — Calle Teniente Muñoz Díaz, número 29, planta baja, planta A. — 131/2009/01063.

3. — Cazescu, Nicolae. — X-8031211-W. — Calle Castillo de Manzanares, número 4, planta cuarta, puerta 1. — 131/2009/00947.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustaman-